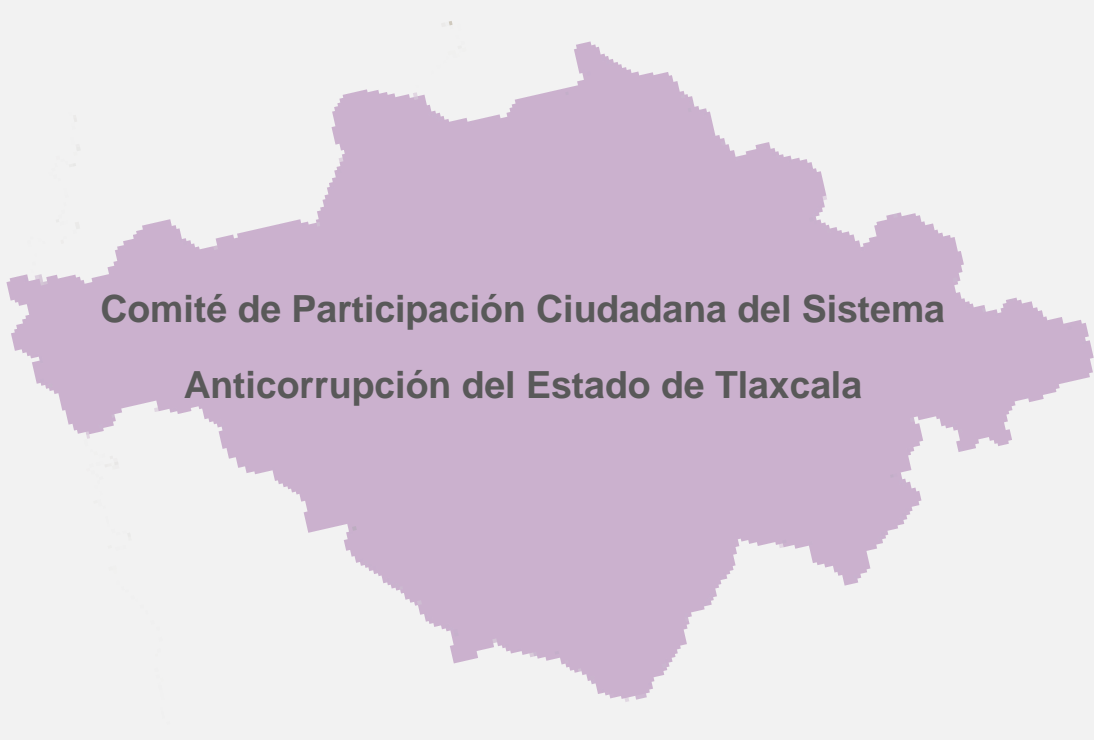


Programa de Trabajo



**Comité de Participación Ciudadana del Sistema
Anticorrupción del Estado de Tlaxcala**

Presenta:
María Aída González Sarmiento
Julio 2019

PRESENTACION

En un contexto de grandes cambios en el siglo XXI la lucha por combatir la corrupción en México es un reto casi imposible, sin embargo es importante señalar y reconocer la configuración de la ciudadanía más allá del ámbito de la democracia electoral, queda demostrado con la propuesta de las organizaciones de la sociedad civil, Transparencia Mexicana e Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) quienes lanzaron la campaña #3de#3; en el tema específico que nos ocupa se trata de disminuir y eliminar todo los tipos de corrupción como el soborno, desvío de recursos, tráfico de influencias, abuso de funciones y lavado de dinero; prácticas que afectan la vida social, política y económica del país.

El combate a la corrupción es un tema de la agenda nacional ya que es uno de los reclamos más sentidos por la sociedad que exige un gobierno abierto y transparente.

En la vida política y en las sociedades auténticamente democráticas se tiene claro lo que es una democracia deficiente y una consolidada, en el segundo caso destacan cuatro características: Estado de derecho; rendición de cuentas vertical de los gobernantes a los gobernados; rendición de cuentas horizontal, es decir controles entre las dependencias de gobierno; así como libertades políticas y civiles. Estos cuatro principios deben coordinarse para calificar como un régimen democrático.

Por consiguiente el acceso a la información y la transparencia son herramientas de la democracia para nivelar el poder del Estado, al distribuir de manera equitativa el poder de la información entre los ciudadanos.

INTRODUCCION

Conceptualización.

Definición de corrupción:

“Consiste en el abuso del poder para beneficio propio. Puede clasificarse en corrupción a gran escala, menor o política, según la cantidad de fondos perdidos y el sector en el que se produzcan”.

Secretaría de la Función Pública

ANTECEDENTES CRONOLOGICOS

Contexto nacional

2012

- Enrique Peña Nieto, presenta una iniciativa para crear una Comisión Nacional Anticorrupción.
- En un acuerdo entre el titular del Poder Ejecutivo Federal y líderes de las tres fuerzas políticas más importantes del país, se firma el Pacto por México, entre cuyos compromisos esta una reforma sobre combate a la corrupción.

2013

- El Senado aprueba la propuesta presidencial para crear la Comisión Nacional Anticorrupción, y se envía a la Cámara de Diputados para su análisis.

2014

- El PAN presenta una nueva propuesta con seis puntos, entre los que destaca la creación del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Organizaciones de la sociedad civil, entre ellas Transparencia Mexicana e Instituto Mexicano para la competitividad (IMCO), lanzan la campaña #3de#3, para que los aspirantes a cualquier puesto de elección popular hagan públicas sus declaraciones patrimonial, fiscal y de posibles conflictos de intereses.

2015

- Enrique Peña Nieto designa al primer secretario de la Función Pública, al realizar el nombramiento el mandatario anuncia una serie de acciones anticorrupción, presentación de la declaración patrimonial y de posibles conflictos de intereses por parte de altos funcionarios.
- La Cámara de Diputados aprueba una propuesta de reforma constitucional que crea el Sistema Nacional Anticorrupción.
- Tras la aprobación en el Senado de la República y en más de 16 congresos locales, la reforma constitucional que crea el Sistema Nacional Anticorrupción, como instancia de coordinación entre autoridades de todos los órdenes de gobierno, es promulgada por el Presidente Peña Nieto (27 de mayo)

Contexto local

2017

- Se publicaron reformas a la Constitución Local, tendentes a la creación del Sistema Estatal Anticorrupción. (18 julio)
- El grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó la iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley del Sistema Anticorrupción para el Estado de Tlaxcala. (3 agosto)

SISTEMA ANTICORRUPCION DEL ESTADO DE TLAXCALA

- El Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala estará integrado por el Comité Coordinador, el Comité de Participación Ciudadana y los municipios quienes concurrirán a través de sus representantes.

Integración del Comité Coordinador:

- Presidente del Comité de Participación Ciudadana
- Titular del Órgano de Fiscalización Superior
- Titular Fiscalía Especializada en combate a la corrupción
- Titular de la Contraloría del Ejecutivo
- Representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado
- Representante del Instituto de Acceso a la Información Pública
- Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa

Comité de participación ciudadana:

- El comité de participación ciudadana estará integrado por cinco personas que preferentemente tengan experiencia en materias de transparencia, rendición de cuentas o combate a la corrupción.

SISTEMA ANTICORRUPCION DEL ESTADO DE TLAXCALA

El Sistema Estatal tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades estatales y municipales en la **PREVENCIÓN, DETECCIÓN y SANCIÓN**, de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos en el Estado.

Las políticas públicas que establezca el Comité Coordinador deberán ser implementadas por todos los entes públicos.

PROGRAMA DE TRABAJO

Como parte de una lucha frontal contra los actos de corrupción y el involucramiento de organizaciones civiles, se ha permitido la creación y reformas al marco normativo dando como resultado la Ley General de Sistema Nacional Anticorrupción, Ley de Responsabilidades Administrativas, Ley Organica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

El sistema Anticorrupcion del Estado de Tlaxcala, tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades estatales y municipales en la prevención, detección y sanción, de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos en el Estado.

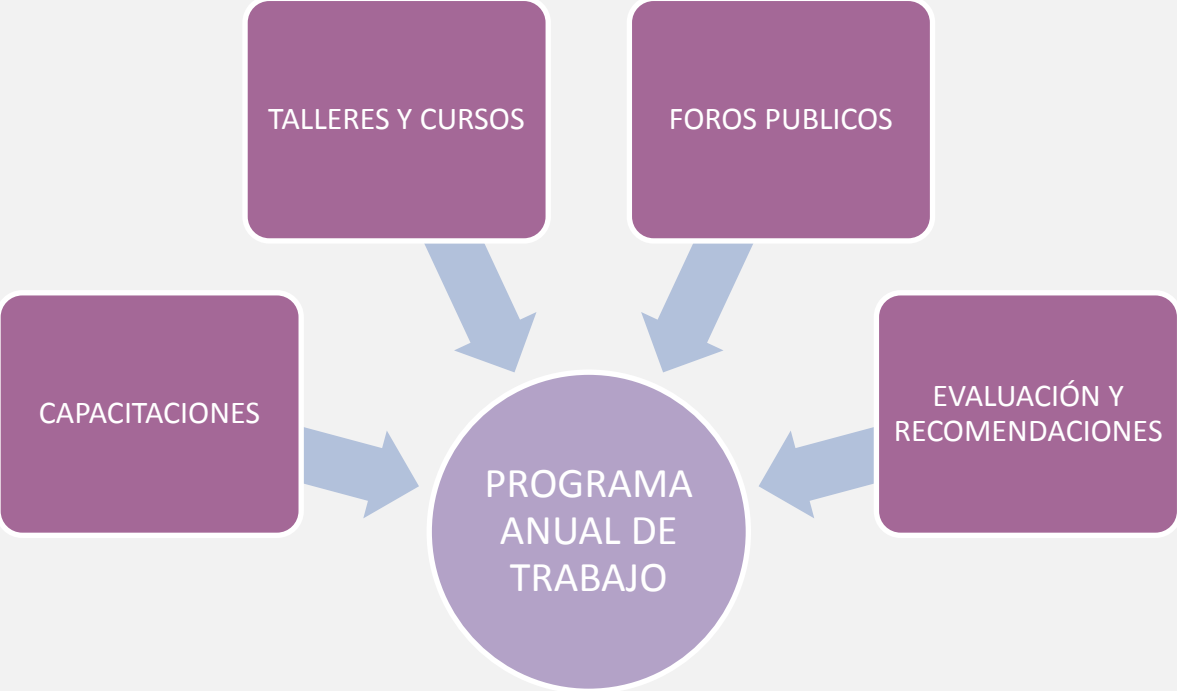
Las políticas públicas que establezca el Comité Coordinador deberán ser implementadas por todos los entes públicos: Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Organos Constitucionales Autónomos, dependencias y entidades de la administración pública estatal, los municipios y sus dependencias, entidades y los órganos jurisdiccionales que no formen parte del poder judicial.

A nivel local en el año dos mil diecisiete se reforma la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, con la creación del Sistema Estatal Anticorrupción.

El Sistema Estatal Anticorrupción se integra por: integrantes del comité coordinador, comité de participación ciudadana y los municipios, quienes concurrirán a través de sus representantes.

Para dar cumplimiento a las atribuciones del Comité Coordinador se elabora el programa de trabajo anual mismo que se realizará a traves de la implementación de cuatro ejes estrategicos, con metodología, actividades y metas, cada uno de estos ejes se realizarán con una periodicidad de dos veces al año que sumarán ocho meses, los cuatro meses restantes seran para evaluación y control.

CUATRO EJES ESTRATEGICOS



1 CAPACITACIONES

Las malas prácticas de corrupción en el servicio público como sobornos, desvío de recursos, tráfico de influencias, entre otras se presentan por diversos factores, como el desconocimiento de las leyes en la materia, actualmente la Constitución Federal en su artículo 113 dice:

“Las entidades federativas establecerán sistemas locales anticorrupción con el objeto de coordinar a las autoridades locales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción”

En este orden de ideas el eje estratégico de capacitaciones sugiere una formación de los servidores públicos más responsable, en la que conozcan la importancia de atender las denuncias ciudadanas.

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	METODOLOGIA	ACTIVIDAD	META
Eficientar el servicio público para evitar malas prácticas	Consolidar la profesionalización y actualización de los servidores públicos	Sistematización de un calendario anual que incluya periodos de capacitación a servidores públicos	Las capacitaciones se realizarán durante dos meses al año	Capacitar y actualizar a 200 servidores de entes públicos.

2 TALLERES Y CURSOS

El segundo eje estratégico de este programa de trabajo tiene relación con el origen del problema global de la corrupción, el cual tiene múltiples causas, diferentes formas y no puede ser medido de una forma exacta.

Para fortalecer el control de la corrupción debemos conocerla, entender el fenómeno social que aqueja a todos los gobiernos en el mundo, por ello focalizar la atención en las nuevas generaciones es esencial, específicamente entre estudiantes de educación media superior, a través de su participación en talleres y cursos que incluyan los valores de honestidad, transparencia, rendición de cuentas y gobierno abierto.

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	METODOLOGIA	ACTIVIDAD	META
Atender el origen del problema de la corrupción mediante la investigación académica	Elaborar programas educativos de sensibilización dirigidos a estudiantes de educación media superior	Calendarizar dos encuentros estudiantiles por año	Realización de cursos en instituciones públicas y privadas de educación media superior	Lograr la participación de 500 alumnos

3 FOROS PÚBLICOS

El tercer eje estratégico plantea actividades encaminadas a realizar foros públicos en donde participen las voces de diversos sectores sociales, incluidas organizaciones civiles, entes públicos, academia, empresarios y jóvenes, por mencionar algunos, para conocer, analizar y generar propuestas integrales en el combate a la corrupción.

Debido a que vivimos en una sociedad que cada día se informa, comunica y se organiza a través de canales digitales, es fundamental hacer uso de las nuevas tecnologías y herramientas de comunicación, por ello es importante propiciar condiciones y mecanismos que estén al alcance de la sociedad.

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	METODOLOGIA	ACTIVIDAD	META
Propiciar un diálogo ciudadano que genere propuestas efectivas en el combate a la corrupción	Lograr la participación de diversos actores sociales e integrar propuestas.	Programar foros público anualmente y difundir a través de canales digitales.	Realización de paneles con ponentes y especialistas en el tema a tratar.	Lograr la participación de 200 asistentes.

4 EVALUACIÓN Y RECOMENDACIONES

El cuarto eje estratégico de este programa de trabajo está enfocado a dar seguimiento a los indicadores del fenómeno de la corrupción, en su objetivo específico señala evaluar el cumplimiento de las políticas públicas que establece el Sistema Estatal para la coordinación entre las autoridades estatales y municipales en la prevención, detección y sanción, de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, tomando en consideración los principios rectores del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala: legalidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, honestidad, rendición de cuentas y participación ciudadana, con ello sumamos esfuerzos con los entes públicos para lograr un mejoramiento institucional en Tlaxcala.

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	METODOLOGIA	ACTIVIDAD	META
Dar seguimiento a los indicadores del fenómeno de la corrupción.	Evaluar el cumplimiento de los objetivos y las metas de las políticas públicas.	Análisis de los resultados obtenidos.	Emitir recomendaciones a los entes públicos.	Obtener como mínimo cincuenta por ciento de cumplimiento de los entes públicos.